



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2021 00145

Paso al despacho de la señora Juez, el Proceso de la referencia, informando que se recibió vía correo electrónico el día 26 de Noviembre del 2021 a la 3:02 p.m., comunicación mediante el cual la apoderada de la parte actora, Dra. ANA PATRICIA MARTINEZ CORONADO, allega los documentos solicitados, mediante auto con fecha del 24 de noviembre del 2021. Para proveer.

Saboya, Doce (12) de Enero del dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Código: FRT - Versión: Fecha: 10-10-2014
031 01

Página 1 de 2

SGC



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

AUTO DE SUSTANCIACION No. 11

RADICADO
No. 2021 00145

Saboyá, Trece (13) de Enero del dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: PERTENENCIA

Demandante/Solicitante/Accionante: MAYTE BENITEZ PEÑA

Demandado/Oposición/Accionado: NEPOMUCENO BUITRAGO Y OTROS

ASUNTO

Habida consideración de la constancia secretarial que antecede, se evidencia que se recibió vía correo electrónico el 26 de Noviembre del 2021 a la 3:02 p.m., comunicación mediante el cual la apoderada de la parte actora, Dra. ANA PATRICIA MARTINEZ CORONADO, allega el certificado de tradición y libertad del predio identificado con F.I.M No. 072-4280, por lo que se ordenará agregar al proceso y dejar en conocimiento de los interesados para lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar para conocimiento de las partes, comunicación mediante el cual la apoderada de la parte actora, Dra. ANA PATRICIA MARTINEZ CORONADO, allega el certificado de tradición y libertad del predio identificado con F.I.M No. 072-4280.

SEGUNDO: COMUNIQUESE esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACION NO.____

RADICADO No. 2021 00145

CUMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N. 01 de 14 de Enero del 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a76a66851cd7c04dc2ff21132ec431cb7fbad64f8c2c173e255b1045ac3271b

Documento generado en 13/01/2022 08:25:57 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Celulares 320-257-17-96 y 321-289-78-68,
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co